Expediente: ADM1 2025 5193

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LAIA – RED TERRITORIAL DE ÁLAVA PARA LA IGUALDAD Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DEL TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA (THA), ASÍ COMO SU PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

1. ANTECEDENTES

La Diputación Foral de Álava (en adelante DFA) sitúa la igualdad de mujeres y hombres como una de las prioridades de su acción de gobierno. Para que la sociedad de Álava sea una sociedad justa e igualitaria, debe construirse sobre la base de la igualdad de oportunidades, de acceso a los recursos y muy especialmente, sobre la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

El Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, establece el empoderamiento de las mujeres entre los principios generales que deben regir y orientar las actuaciones de los poderes públicos vascos en materia de igualdad.

De forma más específica, el artículo 6 (apartado i) de dicha ley establece entre las competencias y funciones de las administraciones forales la “Prestación de programas o servicios o establecimiento de recursos con el objetivo de promover el empoderamiento de las mujeres, así como de garantizar el acceso a los derechos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, cuando por su naturaleza hayan de prestarse con carácter supramunicipal”.

En este sentido, uno de los cuatro ejes del V Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Álava 2022-2026, que establece el marco programático para el desarrollo de las políticas públicas de igualdad de la DFA es el denominado “Empoderamiento de las mujeres”. Este eje alude a la estrategia para adquirir fuerza, autonomía y conciencia tanto individual como colectiva sobre la igualdad, posibilitando la adquisición de capacidades, espacios propios, habilidades o incluso recursos y bienes para la adquisición de dicho objetivo. El Plan comprende la existencia de diferentes niveles de incursión estratégica y distribuye el eje en tres programas específicos: apoyo al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres; apoyo al empoderamiento económico de las mujeres y apoyo al empoderamiento social y político de las mujeres.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación dxsw-mpPv-UbdM-macW

La estrategia LAIA se perfila en dicho V Plan Foral como la herramienta para la igualdad y el empoderamiento, tanto personal como colectivo, en todo el territorio alavés.

El proyecto LAIA inició su andadura en 2016 en la Cuadrilla de La Llanada Alavesa, extendiéndose en 2017 al resto de las Cuadrillas y completando en 2018 su implementación en Treviño para llegar así a todo el Territorio Histórico de Álava. Comenzó bajo el nombre "LAIAeskola", consiguiendo crear un espacio propio entre la veintena de Escuelas de Empoderamiento distribuidas por la Comunidad Autónoma de Euskadi como proyecto pionero, la primera Escuela cuyo alcance va más allá del ámbito municipal para abarcar todo el territorio histórico de Álava.

LAIA tiene como objetivo contribuir al avance de la igualdad y el empoderamiento personal, colectivo y asociativo de las mujeres, así como el avance e implicación en la igualdad de todas las personas del territorio alavés. A través de LAIA se pretende acompañar procesos de empoderamiento de las mujeres a través de herramientas e iniciativas que fortalezcan su participación sociopolítica, a la vez que se trabaja de forma general con mujeres y hombres a favor de la igualdad. Todo ello basado en un enfoque de derechos contribuyendo a procesos de diálogo intercultural.

En este sentido, ha de ser entendida como una herramienta al servicio del desarrollo del principio de igualdad, del incremento de la participación e influencia de las mujeres, del conocimiento y colaboración interpersonal, de la creación de redes, y de acercamiento de las personas participantes al tejido asociativo y órganos municipales de participación.

Desde que hace 8 años se pusiera en marcha LAIAEskola, la estrategia ha crecido y evolucionado. Una de las características de su evolución es que ahora es más que una escuela; LAIA es una red: la Red Territorial de Álava para la igualdad y el empoderamiento, es una manera de hacer y compartir, es un proyecto abierto y participativo, que aspira a contribuir al avance de la igualdad, el desarrollo social, el diálogo intercultural, la vertebración y el equilibrio territorial en Álava, caminando de manera muy cercana a la ciudadanía desde la diversidad de nuestros pueblos y municipios.

Se trata de una propuesta que ofrece una intervención estratégica, apostando por procesos más que por acciones puntuales, a nivel de todo el THA y que pueda implementarse de manera específica atendiendo a las particularidades locales.

Supone una estrategia territorial que responde de forma específica a las realidades y necesidades locales existentes en cada Cuadrilla, concejo y municipio del territorio desde una estrategia territorial que enmarca todas las acciones en líneas estratégicas. Esta propuesta ofrece una intervención estratégica a nivel del THA que pueda implementarse de manera específica atendiendo a las particularidades locales.

Por tanto, es importante posibilitar con el funcionamiento de LAIA que las acciones que se impulsan en el marco del proyecto sean propuestas de acuerdo con las necesidades identificadas por los agentes del territorio. Para ello, se propone establecer puentes de comunicación y coordinación con los diferentes agentes implicados en el territorio, en las Cuadrillas, concejos y municipios.

La programación de LAIA se va configurando en acciones que se planifican según el interés territorial o local y que constituyen la programación principal y unificada de LAIA.

La asistencia técnica de LAIA acompañará a lo largo de todo el año al Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad (a partir de ahora SICI), así como a la Red de Técnicas de Igualdad, asesorando sobre propuestas de actuaciones, apoyando su gestión y puesta en marcha, e integrando sus actividades en el plan de comunicación de LAIA, como se detallará más adelante.

Las líneas estratégicas que guían los contenidos de LAIA son las siguientes:

- **Feminismos**: conocer y profundizar sobre la historia del movimiento feminista, sus orígenes y logros, así como las herramientas que se plantean para el trabajo a favor de la igualdad.
- **Prevención de la violencia contra las mujeres**: trabajando acciones de sensibilización y formación, incidiendo sobre las causas que provocan la violencia, esto es, la desigualdad entre mujeres y hombres, así como desarrollar mecanismos de prevención.
- **Identidades sexuales y de género**: cuestionando el sistema que sostiene la exclusión de orientaciones sexuales e identidades de género no acordes al sistema normativo, visibilizando las diversas realidades que no responden ni se identifican con los modelos dominantes: lesbianas, gais, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales.
- **Subjetividad y cambio de valores**: acciones que promuevan el cambio de valores, trabajando la eliminación de los prejuicios y estereotipos en función del sexo.
- **Interculturalidad y solidaridad**: reconociendo el carácter universal de la discriminación de género, su interrelación con otras variables, trabajando en contra de las visiones etnocéntricas, generando redes con las mujeres y organizaciones de otras realidades, buscando estrategias comunes de empoderamiento.
- **Redefinición de la Cultura**: explorando expresiones artísticas en las que las mujeres y colectivos LGTBI+ sean protagonistas. Reivindicando lenguajes novedosos de comunicación y empoderamiento que fomenten una visión crítica y sirvan de herramienta transformadora.

- **Comunicación y habilidades sociales**: reflexionando sobre los procesos de comunicación, los modelos masculinos imperantes y trabajando técnicas y herramientas para conseguir un lenguaje propio.
- **Economía feminista:** trabajo, cuidados y redes de apoyo, visibilizando el mandato universal de género sobre las mujeres como cuidadoras, así como las discriminaciones resultantes. Proponiendo acciones que busquen el cambio de creencias, roles y la implicación de los hombres en los cuidados como una de las bases para alcanzar la igualdad.
- **Empoderamiento sociopolítico**: línea encaminada a trabajar el concepto de empoderamiento colectivo vinculado directamente con la participación, apostando por fórmulas de participación real que impliquen avanzar hacia una mayor incidencia política.

Se programan acciones específicas para llegar a diferentes colectivos destinatarios teniendo en cuenta los objetivos mencionados, programándose actividades dirigidas a:

- Las mujeres en general y en especial a aquellas que pertenecen a colectivos en situación de vulnerabilidad
- Colectivos feministas, organizaciones de mujeres por la igualdad y colectivos LGTBIQ+
- Colectivos con necesidades específicas y en situación de exclusión
- Hombres jóvenes y adultos
- Población infantil y adolescencia
- La ciudadanía en general

Los Fundamentos y Principios establecidos desde su fundación son los siguientes:

- **Flexibilidad**: abierta a experimentar con nuevas fórmulas o reproducir y adaptar modelos y buenas prácticas que ya se estén dando en el territorio o fuera de él, e incluso en otras disciplinas o campos.
- **Sostenibilidad**: en cuanto a compromiso político y social, atendiendo a las estructuras de participación ciudadana que ya existen para que hagan suya la futura Escuela.
- **Adaptabilidad**: reconociendo las diferencias y similitudes de las realidades sociales, políticas, económicas y culturales de cada lugar desde una perspectiva de género, de manera que las propuestas cobran sentido porque son específicas al sitio.
- **Participativa**: cercana al público al que se dirige, de manera inclusiva y no excluyente, desde una perspectiva feminista.

- **Abierta**: conectada y en sincronía con las personas y entidades que ya trabajan en el ámbito de la igualdad para tener en cuenta las ideas, sugerencias y conocimientos.
- **Coordinación interinstitucional:** con todas las instituciones y entidades relacionadas directa o indirectamente con la intervención en el Territorio Histórico alavés.
- **Desde un enfoque feminista, interseccional y transversal**

La programación de LAIA se presenta a través de distintos formatos de trabajo, con el propósito de dar respuesta a las diferentes necesidades formativas y según sus circunstancias específicas. Así pues, hablamos de formatos presenciales, en los locales de Cuadrillas y Ayuntamientos y o virtuales a través de la web de LAIA (www.laia.araba.eus actividades) que tienen lugar en una única sesión (*Diálogos con*, conferencias, Encuentros comarcales), o jornadas y/o talleres de duración de un día entero o más (en su mayoría talleres de capacitación).

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es doble:

LOTE 1: Contratación de asistencia técnica para la actualización, mejora, reflexión y reorganización de las líneas de trabajo y objetivos de LAIA – Red Territorial de Álava para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres del territorio histórico de Álava (en adelante LAIA), en las Cuadrillas de Llanada Alavesa, Rioja Alavesa, Añana, Gorbeialdea, Ayala y Montaña Alavesa.

LOTE 2: Contratación de asistencia técnica para la gestión y seguimiento del plan y estrategia de comunicación y página web de LAIA con el objeto de:

- ✓ Aumentar la visibilización de las actuaciones y procesos desarrollados por los diferentes agentes organizadores (Cuadrillas, municipios, asociaciones, movimientos feministas, etc. del THA) bajo la marca LAIA.
- ✓ Proyectar la pertenencia a una estrategia interconectada de territorio por parte de la DFA.

Los trabajos que desarrollará la asistencia técnica de LAIA se realizarán en el plazo de dos años y se concretarán en la elaboración de una propuesta de mejora, impulso, actualización, reorganización y coordinación del proyecto LAIA, prestando acompañamiento y asesoramiento técnico al SICI, así como a los servicios de igualdad de todas las cuadrillas.

De manera paralela se gestionarán el plan de comunicación y difusión de LAIA, así como el sitio web - www.laia.araba.eus -: identificación y puesta en marcha de pautas para la difusión de las actividades, la gestión y coordinación de la estrategia de comunicación.

3. DESCRIPCIÓN Y TAREAS QUE COMPONEN EL SERVICIO

LOTE 1: ACTUALIZACIÓN, MEJORA, REFLEXIÓN Y REORGANIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO Y OBJETIVOS DE LAIA EN LAS CUADRILLAS DE LLANADA ALAVESA, RIOJA ALAVESA, AÑANA, GORBEIALDEA, AYALA Y MONTAÑA ALAVESA.

3.1. ACTUALIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE LOS ENFOQUES, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO LAIA:

3.1.1. En base a los fundamentos y carácter de LAIA, se continuará con el impulso del proyecto, así como su reajuste y mejora de los objetivos y líneas de trabajo, y su consolidación en todas las cuadrillas de Álava:

- Acompañamiento a la reflexión compartida y estratégica del proyecto LAIA, partiendo del balance de los 8 años de LAIA, entre todos los agentes que forman parte de esta.
- Definir los objetivos de mejora del proyecto junto con la red de técnicas de igualdad de las cuadrillas, sobre "hacia dónde queremos ir en LAIA" en concreto, mejoras en:
  - ✓ El enfoque feminista e interseccional de las acciones LAIA y, dentro de ellas, cómo incorporar el enfoque de diversidad sexual e identidad de género en los programas.
  - ✓ Las actividades en clave de proceso que permitan impulsar estrategias de empoderamiento hacia una mayor participación e incidencia sociopolítica de las mujeres.
  - ✓ Desarrollo de actuaciones relacionadas con la participación, concienciación e implicación de los hombres, incrementando su sensibilización y compromiso a favor de la igualdad y en contra de la violencia.
  - ✓ Identificación de buenas prácticas, oportunidades y carencias para la consolidación de acciones en marcha y el desarrollo de nuevas líneas de trabajo.

3.1.2. Establecimiento de cauces de participación del proyecto LAIA:

- Identificación y captación de personas y entidades clave en los municipios y cuadrillas del territorio para el impulso y desarrollo de LAIA.
- Coordinación con otros proyectos estratégicos de la DFA (Interculturalidad, Cooperación y Derechos Humanos, Juventud, Deporte, Cultura, etc.).

- Identificación, dinamización y acompañamiento de agentes y procesos participativos puestos en marcha en el territorio con el fin de detectar buenas prácticas, carencias y oportunidades para el impulso de la intervención desde el enfoque de empoderamiento feminista.

3.1.3. Trabajo de socialización de LAIA:

- Realización de encuentros, reuniones y otro tipo de actuaciones para difundir y socializar el proyecto con el objeto de recoger las sugerencias, opiniones e ideas que sirvan para la implementación de LAIA.
- Diseño de una estrategia de socialización del proyecto LAIA dirigido al personal político, técnico y asociativo del THA.
- Colaboración en campañas de comunicación puntuales con otros agentes del territorio para aumentar el alcance comunicativo de LAIA.

3.1.4. Apoyo y soporte a la organización y gestión de los cursos, talleres, seminarios u otro tipo de iniciativas de LAIA en el territorio, todo ello en coordinación con las técnicas de igualdad de las seis cuadrillas:

- Labores técnicas auxiliares: realizar convocatorias y redactar actas.
- Apoyo en el diseño y planificación de la programación: recopilación de propuestas iniciales, contraste, apoyo y asistencia a reuniones de coordinación con agentes implicados.
- Apoyo y soporte a las técnicas de igualdad: gestión de las personas ponentes, necesidades técnicas y logísticas de las actividades que la asistencia técnica o el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad estime conveniente.
- Apoyo y soporte en la gestión de los servicios complementarios: gestión del transporte de las ponentes y formadoras, coordinación de contenidos, intérprete de Lengua de Signos (LSE), guardería, gestión de locales, etc.
- Recogida y coordinación de los contenidos para la elaboración del folleto anual de LAIA en todas las cuadrillas, así como para las actividades a desarrollar enmarcadas en LAIA.
- Apoyo en la transformación de la oferta de LAIA a formatos *online* a través de la web de LAIA.
- Elaboración de los folletos anuales de LAIA por cuadrillas: gestión y recogida de los contenidos de la programación de los Servicios de Igualdad de las Cuadrillas y la DFA: coordinación de los trabajos, recogida

y organización de la información de los servicios de igualdad del territorio y el SICI.

3.1.5. Diseño y propuesta de actuaciones para el desarrollo de nuevas líneas de trabajo en LAIA, desde un enfoque interseccional:

- Definición y propuesta de actividades relacionadas con la participación social y política de las mujeres, modelos de liderazgo, historia del feminismo, etc.
- Diseño y propuesta de actuaciones dirigidas a los hombres y al trabajo sobre masculinidades con el fin de promover masculinidades diversas e igualitarias.
- Diseño y propuesta de actuaciones para implicar a los hombres políticos y técnicos de la DFA a favor de la igualdad.
- Diseño y propuesta de actuaciones dirigidas específicamente a la población infantil, adolescente y mayores.
- Diseño y propuesta de actuaciones encaminadas a atajar la brecha digital de las mujeres del medio rural.
- Diseño y propuesta de actuaciones para el empoderamiento económico de las mujeres, con perspectiva territorial.

3.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LAIA

3.2.1. Seguimiento y evaluación de las actividades LAIA:

- Elaboración de instrumentos de recogida de datos sobre participación y satisfacción de las personas participantes, así como de las formadoras. Recogida de cuestionarios, explotación de datos, elaboración de informe de participación y satisfacción, propuesta de áreas de mejora, etc.
- Seguimiento con las Técnicas de Igualdad de cada Cuadrilla para la recogida de información de asistencia desagregada por sexo/género y sistematización de dicha información.
- Elaboración y análisis de la información de las encuestas de satisfacción: elaboración del pertinente informe y devolución de los resultados.
- Sistematización y archivo de la documentación de seguimiento.
- Análisis de la información de ejecución de las actividades.
- Reuniones con cada Técnica de Igualdad de las Cuadrillas para seguimiento continuo.

- Acompañamiento en la revisión de la metodología de seguimiento y análisis de los proyectos llevados a cabo en el marco de LAIA para evaluar el impacto que están teniendo en las cuadrillas.

3.2.2. Elaboración de una Memoria Anual de Actuaciones LAIA, cuantitativa y cualitativa sobre el desarrollo del trabajo en el marco del proyecto:

Se dará cuenta al Servicio de Igualdad de la DFA de los trabajos y actividades llevadas a cabo en LAIA. Se presentará una memoria cuantitativa y cualitativa sobre el desarrollo de las actuaciones contempladas en este lote en el plazo de un mes desde la finalización de la anualidad correspondiente.

LOTE 2: GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y PÁGINA WEB DE LAIA

3.3. DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO LAIA

3.3.1. Diseño del plan de comunicación digital:

La comunicación efectiva de identificación con la marca LAIA como sinónimo del trabajo que se está realizando en toda Álava a favor del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de mujeres y hombres es un pilar fundamental de un proyecto paraguas como LAIA, con su innovador modelo de escuela de empoderamiento e igualdad que supera el ámbito municipal para trabajar en red entre agentes (institucionales políticos y técnicos, asociativos y sociedad civil en general) y poblaciones dispersas y diversas.

La propuesta de comunicación externa (hacia el público general) e interna (entre los agentes involucrados) se centra en fortalecer el reconocimiento de la marca LAIA como sinónimo del trabajo que se está realizando en toda Álava a favor del empoderamiento de las mujeres y la Igualdad de mujeres y hombres.

LA ASISTENCIA TÉCNICA NO SE HARÁ CARGO DE LA ELABORACIÓN DE LOS CONTENIDOS PARA CADA UNA DE LAS HERRAMIENTAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. SÍ SE ENCARGARÁ DEL DISEÑO, MAQUETACIÓN Y DIFUSIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES.

3.3.2. Organización, difusión y ejecución de las actividades LAIA:

- Apoyo en la elaboración de carteles e imágenes web. Los contenidos serán proporcionados por los servicios de igualdad de las cuadrillas y DFA.
- Colaborar en el diseño y realización de los soportes divulgativos acordados para Álava y las Cuadrillas del territorio.

- Coordinación con el Centro de Cálculo de Diputación (CCASA) para la actualización de la agenda LAIA y sitio web LAIA y difusión en redes sociales.
- Maquetación, diseño y difusión del boletín informativo de LAIA.
- Maquetación, diseño y difusión del folleto anual LAIA de todas las cuadrillas.
- Coordinación con los departamentos de comunicación y publicidad de la DFA.
- Apoyo para la comunicación en medios locales.
- Reforzar y profundizar en la relación con los medios de comunicación locales de las Cuadrillas revistas propias, redes sociales, páginas web y boletines digitales de Ayuntamientos y Cuadrillas, grupos de Whatsapp, todo ello en coordinación con cada Técnica de Igualdad.

3.3.3. Desarrollo y gestión del sitio WEB de LAIA (www.laia.araba.eus):

- Mantenimiento al día la agenda de actividades presenciales y virtuales, gestión de las inscripciones vía web, mantenimiento de la biblioteca de recursos.
- Apoyo técnico en la preparación y realización de actividades formato conferencias, jornadas o "Diálogos con..." en que el SICI lo estime oportuno: integración de herramientas digitales tales como ZOOM, YOUTUBE live dentro de la plataforma Birtuala, así como recepción, moderación y transmisión de participación en directo a través de un número de WhatsApp para LAIA habilitado por la asistencia técnica.
- La gestión de la página web incluye la coordinación con la Unidad Web de DFA por cualquier incidencia técnica o de diseño.
- Redes sociales Facebook e Instagram: todos los contenidos del sitio web se amplificarán a través de una estrategia continuada desde las redes sociales, multiplicando su alcance, gestionando las mismas e interactuando con otros agentes para compartir información.
- Boletín digital: envío a la Unidad Web de DFA del boletín digital mensual de las actuaciones mensuales de LAIA en el territorio (salvo agosto), reforzando su difusión a través de redes sociales y WhatsApp. Gestión de la lista de suscripción del Boletín de LAIAeskola.
- Carteles: La asistencia técnica revisará y en su caso adaptará las diferentes plantillas de carteles base sobre un modelo propio corporativo

de LAIA para actividades que lo requieran, facilitando los archivos en JPEG y PDF para su difusión.

- En coordinación con el SICI, se trabajará con los servicios de comunicación de la DFA para difundir las actuaciones de LAIA de mayor alcance e interés a través de prensa escrita (anuncios, entrevistas, artículos), radio (cuñas, entrevistas) y publicidad digital (banners, enlaces).

4. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN LOS DOS LOTES: ASISTENCIA TÉCNICA DE LAIA, ASÍ COMO PARA EL PLAN DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PAGINA WEB.

4.1. Coordinación y supervisión continua de los trabajos abordados en el marco de los dos lotes:

- ✓ Coordinación interna del proyecto (SICI, la red de técnicas de igualdad del territorio y la Asistencia técnica encargada de cada uno de los lotes)
- ✓ La coordinación con el tejido asociativo de Araba y en particular con el movimiento feminista.

4.2. Coordinación entre ambas adjudicatarias de los trabajos desarrollados en el marco de los dos LOTES:

La Asistencia técnica del **LOTE 1** se encargará de la coordinación con los diferentes agentes que programan actividades LAIA (técnicas de Igualdad de las cuadrillas, SICI, asociaciones, ONGs y demás agentes del territorio) para reunir la información para la programación de las acciones, boletines y los folletos de cada cuadrilla, dando un formato unificado a los textos e imágenes y traduciéndolos a euskera.

La Asistencia técnica encargada del **LOTE 1** deberá proporcionar los contenidos de las actividades y programas, en euskera y castellano, enviando toda la información de textos e imágenes a la adjudicataria del **LOTE 2** para la difusión de las acciones, realizando un seguimiento de estos y su correcto funcionamiento.

La empresa adjudicataria del **LOTE 2** se encargará de los diseños y maquetación de los boletines, carteles y folletos, así como la difusión en web y redes sociales.

5. EQUIPO HUMANO

LOTE 1

El equipo humano deberá estar constituido por un mínimo de dos personas que deberán contar con formación de al menos 180 horas en materia de igualdad acreditada por órgano oficial (universidad o administración pública) y experiencia laboral de al menos tres años en el ámbito de la igualdad. En el caso de que el equipo lo constituyesen más

de dos personas, como mínimo dos de ellas deberán contar con la formación y experiencia laboral anteriormente señalada.

Con el fin de garantizar los derechos lingüísticos de todas las personas que, con diferentes roles, participan en LAIA, y que el servicio se preste con la misma calidad en euskera y castellano, al menos una de las profesionales del equipo deberá contar con el PL 3.

Al menos una de las personas profesionales del equipo deberá contar con experiencia de un año en el ámbito de la asistencia técnica a escuelas de empoderamiento y casas de las mujeres de las administraciones públicas u otras de carácter público o privado que promueven la igualdad, debiendo acreditar haber participado en un contrato para la provisión de servicios de este tipo de duración superior a 6 meses.

En el requerimiento previo a la adjudicación, a la entidad se le solicitará la documentación que acredita todos los extremos anteriores.

Todos los requisitos y condiciones anteriores deberán cumplirse durante todo el periodo de ejecución del contrato, por lo que, si se producen cambios en la composición del equipo de trabajo, se deberán comunicar de inmediato al SICI y se aportará la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los requisitos por parte de la nueva persona integrante.

De las dos personas, al menos una será mujer.

La propuesta técnica deberá indicar las funciones, área de responsabilidad y cometido de cada una de las personas profesionales propuestas para la ejecución del contrato.

La adjudicataria designará una persona directora del proyecto, que se encargará de la supervisión directa y de la coordinación de las actuaciones con el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad.

LOTE 2

El equipo humano deberá estar constituido por un mínimo de dos personas que deberán contar con experiencia demostrable de al menos tres años en el ámbito de la comunicación, concretamente, en la planificación y gestión de campañas de comunicación, diseño de páginas web y organización de eventos.

Para ello, debe acreditar haber participado en uno o varios contratos para la provisión de servicios de este tipo durante el periodo señalado.

Con el fin de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía y que el servicio se preste con la misma calidad en euskera y castellano, al menos una de las profesionales del equipo deberá contar con el PL 3.

Al menos una de las personas profesionales del equipo deberá contar con formación en comunicación no sexista del lenguaje con un mínimo de 20 horas.

En el requerimiento previo a la adjudicación, a la entidad se le solicitará la documentación que acredita todos los extremos anteriores.

Todos los requisitos y condiciones anteriores deberán cumplirse durante todo el periodo de ejecución del contrato, por lo que, si se producen cambios en la composición del equipo de trabajo, se deberán comunicar de inmediato al SICI y se aportará la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los requisitos por parte de la nueva persona integrante.

De las dos personas, al menos una será mujer.

La propuesta técnica deberá indicar las funciones, área de responsabilidad y cometido de cada una de las personas profesionales propuestas para la ejecución del contrato.

La adjudicataria designará una persona directora del proyecto, que se encargará de la supervisión directa y de la coordinación de las actuaciones con el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad.

6. COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE IGUALDAD, COOOPERACIÓN E INTERCULTURALIDAD

Las empresas adjudicatarias del contrato, tanto del Lote 1 como del Lote 2, habrán de trabajar en coordinación con el Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, manteniendo reuniones periódicas a solicitud de dicho servicio o a petición de las propias empresas.

7. ENTREGA DE INFORMES

Se dará cuenta de manera bimensual al Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad de la Diputación Foral de Álava de los trabajos y actividades llevadas a cabo en el marco de la puesta en marcha de LAIA y en el marco de las actividades de comunicación y difusión de LAIA.

Los informes que se presenten deberán entregarse en soporte informático.

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Este pliego de prescripciones técnicas recoge compromisos y obligaciones de incorporación de cláusulas sociales y otras que se aplicarán en el proceso de ejecución de la prestación objeto de contrato.

8.3. Materia de igualdad de mujeres y hombres:

- La entidad adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas

a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Habrá de emplear en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- Se comprometerá a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Las empresas contratadas deberán acreditar que poseen un protocolo para hacer frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo.

8.4. Criterios lingüísticos

- La empresa adjudicataria del contrato deberá observar en la ejecución del mismo la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a los criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y las ciudadanas, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, la Ley 10/1982 Básica de Normalización del Uso del Euskera, el Decreto 86/1997 que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi, la Norma Foral 10/1998 de Normalización del Uso del Euskera en la Administración Foral de Álava y en el Territorio Histórico de Álava y los sucesivos Planes de Normalización del Uso del Euskera de la Diputación Foral de Álava.
- La entidad adjudicataria deberá garantizar que el servicio se ofrezca en euskera, al igual que en castellano. Por lo tanto, se garantizará el derecho de la ciudadanía a ser atendida en la lengua oficial de su elección.
- Los mensajes orales o escritos sin destinatario determinado deberán ser bilingües, siendo siempre la primera lengua utilizada el euskera.
- Para garantizar el uso de las dos lenguas oficiales, la entidad contratista deberá acreditar la capacidad lingüística del personal empleado mediante alguno de los certificados indicados en los siguientes decretos:
  - **Decreto 297/2010 (PDF, 300 KB)**, de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, modificado por el Decreto 187/2017, de 4 de julio.
  - **Decreto 47/2012 (PDF, 250 KB)**, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación

con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera modificado con el Decreto 28/2019, de 26 de febrero.

- **Decreto 222/2012(PDF, 218,56Kb),** de 16 de octubre, de creación y regulación del Registro Unificado de Títulos y Certificados de Euskera (RUTCE).

8.5. Otras

- Ejecutar el trabajo adjudicado conforme al pliego técnico, al proyecto presentado y a las instrucciones del personal técnico foral.
- Mantener la continuidad del proyecto en su progresión técnica y temporal, con independencia del personal titular de la empresa que ejecuta el proyecto.
- No suspender actividades, a no ser que se deba a causas de fuerza mayor o de forma motivada con autorización foral.
- Disponer de la logística necesaria, tanto a nivel material como humano, para cubrir las propuestas de actividades que se realicen.
- Garantizar el personal necesario para cubrir las actividades propuestas.
- Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que inciden de modo relevante en el objeto del contrato.
- Acordar con el equipo técnico foral el calendario y contenido de la coordinación.
- Cuando la empresa adjudicataria trabaje con datos de carácter personal estará obligada al cumplimiento de la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para lo cual deberá firmar la correspondiente cláusula de confidencialidad.

8.6. Efectos del incumplimiento de las condiciones de ejecución.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución previstas en estos pliegos supondrá la resolución del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando la obligación contractual se le atribuya el carácter esencial.

Tienen la consideración de condición de carácter esencial para la ejecución del contrato la composición del equipo humano propuesto en su oferta por las empresas adjudicatarias, y, en consecuencia, los requisitos de formación, experiencia laboral y PL3 exigidos en los pliegos técnicos, así como los que hayan sido objeto de valoración en el procedimiento de licitación.

En caso de comprobarse el incumplimiento de alguno de los anteriores compromisos, la Administración requerirá a la empresa que justifique el posible

incumplimiento, apercibiéndola, en su caso, de que puede estar incursa en causa de resolución, antes de proceder a aplicar las penalidades correspondientes previstas en los pliegos que rigen la contratación, o, si procede, a la rescisión del contrato.

Los servicios técnicos del Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad informarán al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos en las obligaciones previstas en el presente pliego de prescripciones técnicas, y, en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.

Como condiciones especiales de ejecución, darán lugar a la imposición de penalidades los siguientes incumplimientos:

- No presentar la memoria anual o los informes periódicos, o no hacerlo dentro del plazo dado.
- No acudir a las reuniones de coordinación con el SICI, o a las establecidas para la coordinación entre las empresas adjudicatarias, sin que se comunique previamente o se justifique adecuadamente.
- No dar cuenta al SICI (o no hacerlo en los plazos previstos) de los trabajos y actuaciones desarrollados.

Cada uno de los incumplimientos anteriores dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe del 10% sobre la factura mensual, que se ejecutará en forma de descuento en el siguiente pago, o contra la garantía definitiva, en su caso.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.12.12 09:32:29 Z